



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO

Tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Gabriel Ariza Baquero
Demandados	José Edilberto Mazo Salazar Martha Cecilia Castellanos Capador
Radicación	633024089001-2018-00092-00

De conformidad con el memorial inmediatamente anterior, se reconoce personería al abogado ELVIS ANDRES LONDOÑO CORDOBA identificado con la cédula de ciudadanía 1.077.424.358 y tarjeta profesional 219.151 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en nombre y representación de la parte demandante en el proceso de la referencia, en sustitución del abogado LUIS FELIPE RENGIFO LONDOÑO y con las mismas facultades a él conferidas.

NOTIFÍQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez

Firmado Por:

Oscar Ivan Garcia Ospina

Juez

Juzgado Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Quindío - Genova

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b42541af558990a5917c12ba7ae6de099881e5da50c94f73edbd2bd107
934ea4**

Documento generado en 03/09/2021 08:41:02 AM

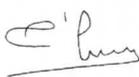
**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 069

FIJACIÓN: 06-09-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria